



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 323-2018-MPM

Moyobamba, 31 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –"Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la ciudad Moyobamba, reconocida como la ciudad de las orquídeas, Ciudad Capital del Departamento de San Martín, a través de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, tiene atribución para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional contribuyendo al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo de nuestra ciudad y de todo el país;

Que, la **Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC**, es el ente rector encargado de gestionar los servicios de navegación aérea y aeroportuarios con seguridad, eficiencia y calidad, así como operar, equipar y conservar aeropuertos comerciales abiertos al tránsito aéreo, incluyendo las dependencias, servicios, instalaciones y equipos requeridos por la técnica aeronáutica, de acuerdo con las normas internacionales reconocidas por el Estado Peruano y las disposiciones legales y reglamentarias referentes al funcionamiento de los aeropuertos y sus servicios;

Que, en tal sentido, resulta necesario reconocer la eficiente labor y el esfuerzo desarrollado por el **Econ. JOSE LUIS ALFREDO CHIRINOS CHIRINOS** Presidente del Directorio de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC, por su valioso e inmensurable apoyo en las gestiones que viene realizando en favor de la toda la población moyobambina;

Por lo expuesto, con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visiones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Y RECONOCER COMO VISITANTE ILUSTRE al **Econ. JOSE LUIS ALFREDO CHIRINOS CHIRINOS** Presidente del Directorio de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC, por su valioso e incommensurable aporte al desarrollo de la provincia de Moyobamba

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
Alcalde